

TRANSMISION

FECHA: 21/03/2019

TELEFAX NUMERO: _____

PAGINAS INCLUIDA CARATULA: 11

A: NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

LOCALIDAD: _____

A LA ATENCION DE: _____

DE: NOMBRE: Procesamiento y Ejecución de Compras

GERENCIA: ABASTECIMIENTO

IDENTIFICACION DE FAX: _____

Ref.: COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 1700587000

SUMINISTRO DE TAPAS DE PEAD CON PRECINTO DE SEGURIDAD Y SELLO DE INDUCCIÓN PARA ENVASES PLÁSTICOS DE LUBRICANTES.-

Esta Administración necesita obtener cotización para la compra de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y comerciales que se adjuntan.-

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día **25 de Abril de 2019 a las 14:00 Horas** en la Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución (Refinería La Teja – Humboldt 3900)

Saludamos atentamente,

Kv



FABIO IRIGOYEN
SUPERVISOR (INT.)
PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO



CRISTINA OROMÍ
JEFE
PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

I.1 - OBJETO DE LA COMPRA DIRECTA

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras, llama a Compra Directa, para el suministro de tapas de PEAD con precinto de seguridad y sello de inducción de 36 mm para envases plásticos de lubricantes.

La compra será por un monto de hasta 13.000,00 USD (trece mil dólares estadounidenses), o su equivalente en pesos uruguayos + IVA, con opción a renovación por hasta igual monto, de acuerdo con las especificaciones de las presentes bases.

I.2 – ESPECIFICACIONES

Tapas de diámetro interior 36 mm con precinto o banda de seguridad y oblea de inducción resistente a hidrocarburos. Cantidad ficta estimada: 15,5000.

I.2.1 - MATERIAL

Polietileno de alta o baja densidad, polipropileno o PVC.

El foil de aluminio no presentará ningún tipo de alteración al ser las tapas almacenadas durante al menos 24 meses con variaciones de temperatura entre 5 y 30°C.

NOTA: en la oferta se indicará la empresa proveedora del foil de aluminio

I.2.2 – COLORES

Negro, azul Pantone 287C

Criterio de aceptación: color azul: Pantone 287C/Pantone Reflex Blue C/Pantone 280C/Pantone 288C

I.2.3 - DISEÑO

Las tapas serán las más estándar que el proveedor pueda suministrar con precinto y con foil de aluminio resistente a aceites lubricantes y que asegure la estanqueidad de los envases cerrados.

Las muestras de los envases a tapar están disponibles en la Gerencia de Lubricantes. El proveedor será responsable por la estanqueidad de los envases tapados y serán rechazadas las ofertas de tapas cuyo cierre no sea hermético.

En el anexo I se presenta el plano del cuello de los envases que serán tapados.

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

I.2.4 - EMBALAJE

Las tapas se entregarán en bolsas de nylon dentro de cajas de cartón corrugado de modo de evitar el deterioro durante el transporte y almacenamiento. Cada caja tendrá una etiqueta en la que se identificará el ítem, el color, la cantidad de unidades y la fecha de fabricación o lote para permitir la trazabilidad al certificado de calidad.

I.2.5 - MODIFICACIONES Y/O VARIANTES

En caso que existan modificaciones, apartamientos o variantes respecto a lo consignado en estas bases, las mismas deberán ser incluidas en la oferta en un capítulo denominado "Modificaciones o Variantes", conforme a lo establecido en el artículo 63 del TOCAF. Toda modificación, apartamiento o variante que no esté considerada en dicho capítulo no será analizada, y se presumirá que el oferente cumple con todas las condiciones establecidas en las bases. No se considerarán modificaciones, apartamientos o variantes, las que estén referidas a aspectos que estén consignados en las bases como requisitos de admisibilidad, o aquellos requisitos sustanciales que de no observarse, provoquen el rechazo de la oferta.

I.3- MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar al menos 20 tapas de los colores solicitados, acompañadas por el certificado de calidad con los ensayos y métodos utilizados en su control de calidad habitual, en el que se indicará además, el modo y frecuencia de muestreo.

Las muestras deben ser recibidas en ANCAP a más tardar 5 días corridos después de la fecha de apertura y deben ser enviadas a:

Denise Akiki

Gerencia Lubricantes

ANCAP- Refinería La Teja

Humboldt 3900

Montevideo- Uruguay

La Administración se reserva el derecho de excluir a aquellas firmas que así no lo hicieran. En caso de existir suministro anterior del proponente de objeto idéntico al ofertado, podrá eximirse de la presentación de muestras.

Las muestras presentadas serán utilizadas a efectos de evaluar la estanqueidad de los envases tapados por parte de ANCAP.

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

Las muestras, aprobadas por ANCAP, serán utilizadas como patrón de comparación para la posterior aceptación de las partidas.

I.4- INFORMACIÓN TÉCNICA

I.4.1- Los oferentes indicarán en su oferta el material de las tapas y su código NCM.

I.4.2- Torque recomendado para el cierre

I.4.3- Plano de las tapas ofrecidas

I.4.4- Se informará los controles de calidad que se efectúan normalmente en producción, incluyendo como mínimo: color, aspecto, dimensiones y peso, presencia y posicionamiento de foil de aluminio. Se incluirá: proceso o resultado del proceso que se controla, frecuencia, método de control y criterio de aceptación. Esto permitirá a ANCAP evaluar el proceso de fabricación como parte del estudio de las ofertas y luego acordar con el adjudicatario la información a brindar a ANCAP con cada partida entregada.

I.4.5- Tamaño óptimo del lote de entrega por color y plazo de entrega de cada lote una vez recibido el pedido de ANCAP el cual no deberá exceder los 60 días.

I.5 - CONSULTAS

Los interesados podrán efectuar consultas por escrito (vía fax o correo electrónico) a Procesamiento y Ejecución de la Gerencia de Abastecimiento (Humboldt 3900 – La Teja), vía fax al 1931 – 3119 o a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, con una antelación de 5 (cinco) días calendario antes de la fecha establecida de la apertura de las propuestas y serán contestadas en un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles previos a la fecha de la apertura.

CAPITULO II – DE LAS PROPUESTAS

II.1 - FORMA DE PRESENTACION

Las ofertas podrán presentarse personalmente en el lugar, fecha y hora habilitada al efecto o enviarse por correo postal, correo electrónico, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegaren a la hora y lugar dispuestos para la apertura del acto. Cualquiera sea la forma en que se envíe la oferta, se deberá escribir en lugar visible Número de referencia de la compra, fecha, hora y lugar fijados para su recepción y apertura.

II.2 - PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días calendario. Vencido el mismo, éste se considerará prorrogado automáticamente por lapsos sucesivos de 30 (treinta) días calendario, salvo que mediare comunicación escrita, limitando el término de dichas prórrogas o no accediendo a las mismas.

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

El plazo mínimo de validez de oferta establecido para el presente procedimiento es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

II.3- ANTECEDENTES

En la oferta se deberá presentar antecedentes en este tipo de suministro; de haberlo realizado para ANCAP se indicará el número de procedimiento y fecha del mismo.

CAPITULO III - CONDICIONES COMERCIALES

III.1 - DEPOSITOS DE GARANTIAS

No se requieren depósitos de garantías para la presente contratación.

III.2 – COTIZACION

Se deberá cotizar, en pesos uruguayos y/o dólares estadounidenses, el precio unitario, en condición puesto en depósito de Lubricantes ANCAP en La Teja o a transportar por medio fluvial, marítimo o terrestre, en condición FOB o cualquier otra condición de venta prevista en los INCOTERMS.

En caso de cotizar en condición Puesto en Depósito, el oferente desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos impuestos incluidos en el monto de la oferta.

En el caso de propuestas de productos a importar deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la cotización incluya dentro del precio ofertado todos los gastos que pudieran corresponder en origen para la exportación.

- Que se proporcione la siguiente información a los efectos de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por las autoridades bancarias nacionales:

- a) Descripción de los artículos cotizados de cada ítem con su respectivo código A.E.C. (ARANCEL EXTERNO COMUN).

- b) Cantidad de unidades.

- c) Peso neto de cada artículo.

- d) Precio unitario de cada artículo.

- e) Se deberá establecer en forma separada los valores de la mercadería, del flete y gastos hasta CFR Montevideo cuando corresponda, debiéndose determinar los indicadores realizados en la propuesta.

ANCAP tomará a su cargo el seguro de la mercadería y las tasas consulares a abonarse, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes, por lo que no debe incluirse cargo alguno en los precios por dichos conceptos.

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

III.3 - TRIBUTACIÓN

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que graven la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda.

No se aceptarán cláusulas que modifiquen lo consignado en el párrafo anterior, y se rechazará toda cláusula del oferente que pretenda exonerarse del pago de un tributo del que resulta sujeto pasivo, poniéndolo de cargo de ANCAP.

ANCAP oficiará de agente de retención del I.V.A. en virtud de lo previsto en los decretos nº 528/2003 y 34/2004, disposiciones concordantes y/o complementarias.

III.4 - VARIACIONES DE PRECIOS

A efectos de evaluar las variaciones del costo de la mercadería para cada entrega cuando el tamaño de lote óptimo no coincida con el total de la compra se aplicarán las siguientes fórmulas de ajuste paramétrico según la moneda en que se realice la cotización:

1) Paramétrica en pesos uruguayos con precio base en pesos uruguayos (\$)

$$P = P_o \times \left(0,3 \times \frac{IPC}{IPC_o} + 0,2 \times \frac{IMS}{IMS_o} + 0,5 \times \frac{MP \times (\$ \div U\$)}{MP_o \times (\$ \div U\$)_o} \right)$$

P = Precio ajustado en pesos uruguayos (\$)

P_o = Precio base correspondiente a la oferta en pesos uruguayos (\$)

IPC = Índice de Precios al Consumo correspondiente al mes anterior al de la entrega. Fuente: www.ine.gub.uy

IPC_o = Ídem, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la oferta.

IMS = Índice Medio de Salarios correspondiente al penúltimo mes anterior al de la entrega. Fuente: www.ine.gub.uy

IMS_o = Ídem, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la oferta.

MP = Valor de la materia prima (informada según solicitado en I.4.1) en (U\$S/Kg) que resulta del promedio ponderado de todas las importaciones realizadas en Uruguay desde Argentina y Brasil correspondiente al mes anterior al de la entrega. Fuente: www.urunet.com.uy

MP₁ = Ídem, correspondiente al del mes anterior al de la fecha de apertura de la oferta.

(\$/U\$S) = Valor en pesos uruguayos correspondiente al dólar interbancario comprador promedio del mes anterior al de la entrega fijado por el Banco Central del Uruguay. Fuente: www.bcu.gub.uy

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

(\$/U\$S)o = Ídem, correspondiente al mes anterior al de la apertura de la compra.

2) Paramétrica en dólares americanos con precio base en dólares americanos (U\$S)

$$P = P_o \times \left(0,5 + 0,5 \times \frac{MP}{MP1} \right)$$

P - Precio ajustado en dólares americanos (U\$S)

Po - Precio base correspondiente a la oferta en dólares americanos (U\$S)

MP = Valor de la materia prima (informada según solicitado en I.4.1) en (U\$S/Kg) que resulta del promedio ponderado de todas las importaciones realizadas en Uruguay desde Argentina y Brasil correspondiente al mes anterior al de la entrega. Fuente: www.urunet.com.uy

MP1 = Ídem, correspondiente al del mes anterior al de la fecha de apertura de la oferta.

III.5 - CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en la moneda cotizada y en la forma en que los proponentes lo indiquen en sus propuestas y acepte ANCAP (Giro, Transferencia, Carta de Crédito, etc.).

En caso que se solicite el pago mediante Carta de Crédito, se entenderá en todos los casos que los gastos bancarios que se generen, tanto en origen como en Uruguay, son por cuenta del Beneficiario.

Los oferentes establecerán en su oferta que para el pago de los gastos, los correspondientes en origen deberán ser por cuenta del Beneficiario y en Uruguay por parte de ANCAP, debiendo indicar en la oferta el importe de gastos en origen que correspondan, ya sea indicando el importe de los mismos o la forma para su cálculo.

En ausencia de los datos necesarios, todos los gastos serán por cuenta del Beneficiario.

Se pagará a los treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la factura.

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencia bancaria, en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros Bancos que estén registrados en el RUPE 2 veces por semana (martes y jueves).

III.6 – PLAZO DE ENTREGA

La Gerencia de Lubricantes solicitará partidas según sus necesidades.

Teniendo en cuenta la información de tamaño óptimo del lote de entrega por tamaño y color, y el plazo de entrega de cada lote solicitado en I.4.5, ANCAP remitirá, por correo electrónico, la programación de las entregas.

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

III.7 – RECEPCION

Cada partida entregada vendrá acompañada por un certificado de calidad emitido por el proveedor con al menos los siguientes datos / resultados de evaluaciones:

- 1) Identificación del lote
- 2) Ítem
- 3) Color

ANCAP y el adjudicatario acordarán la información a incluir en el certificado de calidad de cada una de las partidas en función del plan de muestreo y ensayos de control de calidad de práctica de la empresa. Se acordará: proceso o resultado de proceso a controlar, frecuencia, método de control, resultado y tolerancia o criterio de aceptación.

Una partida podrá ser rechazada en caso de diferencias con lo establecido en esta base técnica, la oferta del proveedor o las muestras vigentes de cada ítem previamente aprobadas por ANCAP.

En tales casos ANCAP pondrá la mercadería a disposición del proveedor, debiendo éste reponerla a su exclusivo cargo, en el plazo que ANCAP establecerá de modo que no se vean resentidos sus negocios.

IMPORTANTE: La Gerencia de Lubricantes de ANCAP mide el compromiso de sus proveedores con la calidad a través del número de no conformidades originadas por fallas o demoras imputables a los proveedores. En este sentido, cuando se genere algún tipo de incumplimiento con respecto a esta base técnica y/o a la oferta del adjudicatario, ANCAP requerirá al proveedor que realice el análisis de las causas que originaron el referido incumplimiento y que informe las acciones correctivas adoptadas.

Asimismo, la Gerencia de Lubricantes de ANCAP, realiza el control y seguimiento del desempeño de sus proveedores en cada procedimiento de compra, evaluando los siguientes factores.

Cumplimiento de especificaciones (Cantidad de productos-insumos-equipos-servicios en especificación respecto al total de lo recibido de la compra).

Calidad de servicio (Refiere a la infraestructura de la empresa puesta al servicio de ANCAP: capacidad de respuesta a servicios de mantenimiento (si corresponde), pedidos no programados, comportamiento frente a reclamos, flexibilidad para los cambios solicitados por ANCAP a lo largo del suministro).

Cumplimiento de plazo de entrega (Cantidad de productos –insumos-equipos-servicios entregados en fecha respecto al total de lo recibido de la compra).

Envases y embalajes (Capacidad de los mismos para preservar la integridad del producto; cumplimiento de requisitos de identificación y etiquetado)

Precio (Compara el precio del proveedor respecto a los otros oferentes que presentaron productos –insumos-equipos-servicios de calidad comparable)

COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN Nº 1700587000

La Política de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad de Lubricantes y mayor detalle de los factores, criterios y su puntuación para la evaluación del desempeño de sus proveedores externos, están disponibles a solicitud de la parte interesada.

III.8 - MULTAS Y PENALIDADES

Por cada día de atraso en la entrega del suministro, parte de él o de la reposición por rechazo, se aplicará al adjudicatario una multa equivalente al 5 o/oo (cinco por mil) sobre el importe de lo no entregado en tiempo, salvo que mediaran condiciones de fuerza mayor, a juicio de ANCAP.

No se considerarán ofertas que no acepten esta forma de penalidad.

III.9 – COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de ofertas se tendrá en cuenta el precio unitario por la cantidad ficta estimada. Asimismo se tendrán en cuenta los cambios y arbitrajes vigentes a la fecha de apertura de la Compra Directa para las distintas monedas cotizadas.

III.10 - ADJUDICACIÓN

A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 1) Menor precio comparativo (95%)
- 2) Antecedentes: evaluación del proveedor en caso de haber sido adjudicatario anteriormente; se valorará que ostente un sistema de gestión de calidad certificado que alcance la producción del insumo ofertado (5%)

III.11 – CONTRALOR PREVIO AL PAGO DE FACTURAS

A efectos de realizar el debido contralor de estar al día las empresas con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social, ANCAP verificará dicho extremo on line previo a efectuar el pago de las facturas correspondientes a los servicios prestados.

CAPITULO IV – DISPOSICIONES INTERNAS LEGALES

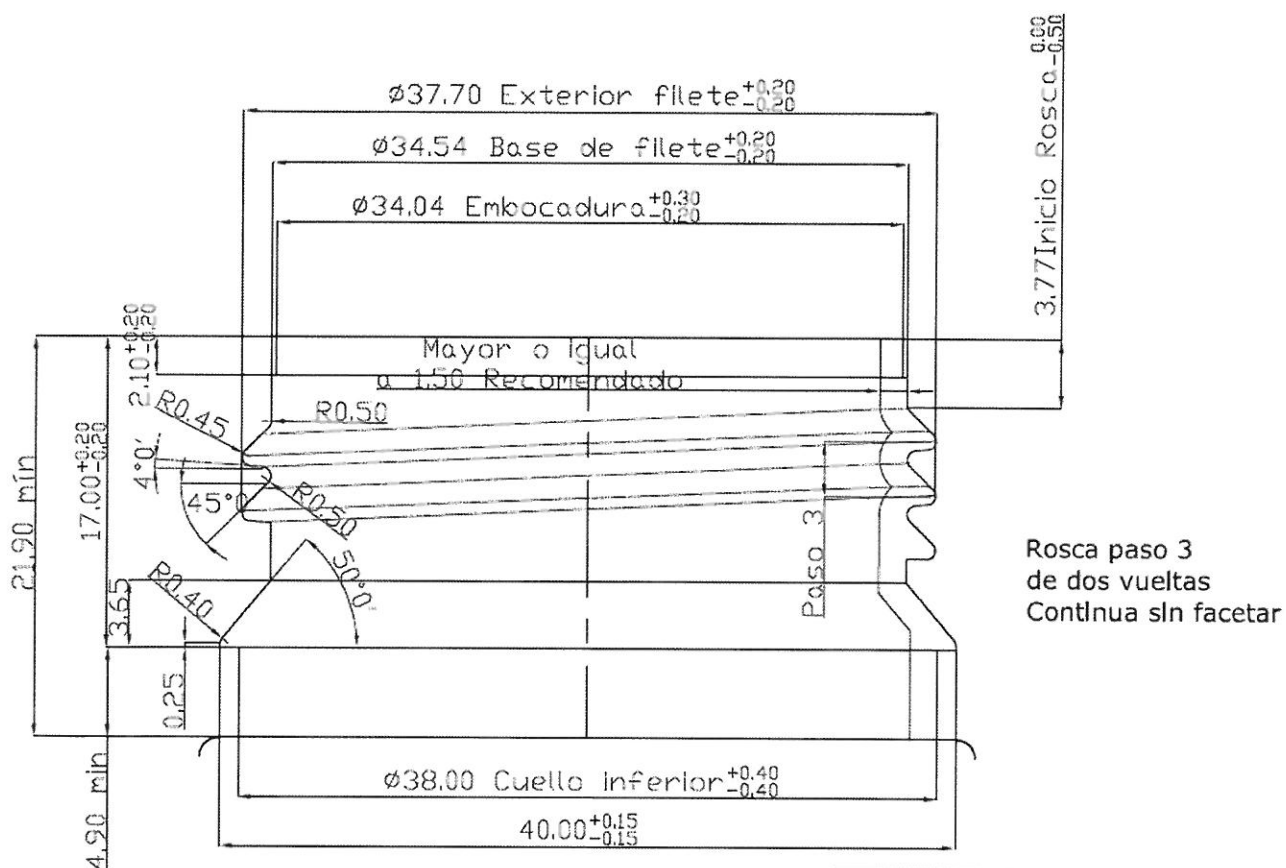
IV.1 - REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS

Los oferentes nacionales que se presenten en representación de firmas extranjeras deberán presentar la constancia de inscripción vigente en el Registro de Firmas Extranjeras conforme a lo previsto por la ley 16.497 y Decreto 369/994.

PLANO PICO ENVASE

PLANO PICO ENVASE

PLANO PICO ENVASE



COMPRA DIRECTA EXCEPCIÓN N° 1700587000

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° _____

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA _____

R.U.C. (SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE) _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE _____ N° _____

TELEFONO _____ FAX _____ TELEX _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PAIS _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____
